y que por parte del Ayuntamiento se ayude en este sport para entretenimiento de los jóvenes aficionados en ello. En vista de esta moción se acordó dar un premio de treinticinco pesetas, y que para adjudicar á los merecedores, por parte del Ayuntamiento nombra la Comisión de los Sres. Laspiur, Sámudo, y D. Juan Artecho, previniendo las Condiciones para la Carrera.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media, y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco. Villos

José Laspiur

José Galfarsoro

Juan Arteche

Martin Gallastegui

Felix Berraondo

Serafin de Samudo

Ramon Urrunetta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
J. Mauricio de Oyanide

En la villa de Vergara, siendo las

D. Francisco Villos
" Martin Gallastegui
" Félix Berraondo
" Alfonso Elgarresta
" Juan Arteche
" Ramon Urrunetta
" Eustaquio Larrea

diez y media de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos y once, previa la correspondiente convocatoria se reunieron en esta Sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Villos Alcalde de la misma para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes once del corriente, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el art. 104 de la ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Certificado de haber pagado contribuciones.

Se leyó una instancia de D. Cantalucu Orueni, en nombre y apoderado de D. José Manuel Larrinaga y Cortabarria y otros cuatro vecinos de esta villa habitantes en el barrio de Olaveta, exponiendo, que dichos vecinos poseen pronindiviso tres terrenos en el citado barrio, con su descripción, y pide se facilite el

Certificado de pagar Contribución por los mencionados terrenos. El Ayuntamiento enterado de esta solicitud dispuso pase á Secretaría para que, en vista de los libros-registros de Catastro, y demás datos existentes en su oficina, expida la certificación solicitada como corresponda.

Supresión de fiestas

Los vecinos de esta villa, D. José Laspiur, D. Valentín M. Fernandez y D. Timoteo Jauregui dirijen á este Ayuntamiento el siguiente escrito que dice así: "Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Vergara.= Los que suscriben comisionados por los Sres. Industriales de esta villa en la reunion que se celebró el dia cinco del actual, convocado por el Sr. Alcalde Presidente para tratar sobre la traslacion ó supresion de las fiestas, en cumplimiento de las nuevas órdenes del Papa; acuerdan respetar dichas órdenes y por consiguiente, considerar dias laborables todos, esceptuando los domingos, las ocho festividades que considera de precepto el Papa, el martes de Carnaval y el segundo dia de Pascua de Pentecostes, por ser ferias de la localidad.= Al mismo tiempo nos permitimos rogar á este Ilustre Ayuntamiento que bien sea por las citadas Pascuas de Pentecostes, San Martin de Aguirre, ó cuando lo considere conveniente, celebre festejos solemnes, como acostumbran hacerlo otras poblaciones, para que sirvan de atraccion de los forasteros y entretenimiento de los de la localidad.: Dios guarde á V. S. m.s a.s Vergara á seis de Setiembre de mil novecientos once.: José Laspiur: Valentin M. Fernandez.= Timoteo Jauregui.= Enterada esta Corporacion del contenido de dicho escrito el Sr. Presidente, dijo, que varios industriales le habian manifestado su deseo de que fueran trasladadas al domingo inmediato las festividades locales que así puede llamarse, las de San Marcial, Santa Marina y San Roque y por ello viene el Ayuntamiento de este asunto podria resolverse oyendo á los Cabildos de San Pedro y Santa Marina, á la Comision de los Sres. Industriales y á otra Comision nombrada por los obreros si esto último se creyera conveniente. Pidió la palabra el Sr. Larrea, y dijo, que le parecia bien lo propuesto por el Sr. Presidente respecto del escrito de la Comision de industriales; pero entiende que la Corporacion municipal debe celebrar el dia de San Martin segun se viene haciendo hasta hoy, es decir, como fiesta, como así se acordó, cuando se creyó que en vez de celebrar festejos el 5 de Febrero y 11 de Septiembre en honor del Santo se suprimieran los del primero con objeto de darles mayor realce en los del segundo; y respecto del traslado de otras festividades á que se refiere el Sr. Presidente, opina, que la Corporacion no puede fundar en razones que satisfagan la determinacion que se indica; y toda vez que las fiestas que se celebran por el Ayuntamiento en la mayor parte de los casos están relacionadas con las funciones religiosas no deberan abandonarse estas costumbres, y así propone, que se manifieste á la citada Comision, que no es de la incumbencia exclusiva del Ayuntamiento la modificacion que se solicita. En vista de lo que queda manifestado se acordó, contestar á la Comision de los Industriales de esta villa, que el Ayuntamiento está dispuesto á celebrar festejos, tanto por Pascuas de Pentecostes, como por San Martin de Aguirre, y espera tambien que esa Comision, en union de otros ramos, cooperará en su realizacion, como sucede en otras poblaciones, que, una buena

parte de los festejos, son organizados y costeados por los gremios, bien constituyéndose un empresario de espectáculos, ó bien por suscrición voluntaria.

Trasladar la ofrenda

El Sr. Conde de San Pedro, D. Francisco de Bernaola en su carta, manifiesta, que se ha enterado de la resolución de industriales de esta villa de destinar á día de labor las fiestas últimamente suprimidas, y por eso le parece muy acertada la indicación hecha por la Alcaldía sobre trasladar al próximo Domingo la ofrenda acostumbrada en el día de la Natividad de la Virgen y así puedan continuar otros años, si otra cosa no dispone este Ayuntamiento. En vista de la manifestación que precede, acordó hallarse conforme con ella, y que conste en acta para los efectos ulteriores.

Exención de arbitrios por enfermedad ó accidente

D. Angel Aguirre y D. Felix Mendiabal de esta vecindad, en su instancia de siete del actual expresan, que han conseguido la exención del arbitrio provincial de las reses de su hermandad que por enfermedad ó accidente fortuito hubiese de sacrificar, y se pide que se les exima del pago de los derechos municipales que se hallen en el mismo caso. Para su justificación acompaña el oficio de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa con la exención y una copia de las condiciones de Hermandad, á calidad de devolución. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente de resolución dicha instancia hasta enterarse con detenimiento.

Tributar gracias mil

Según noticias fidedignas remitidas por el Sr. D. Francisco Zavala se trata de conseguir la inclusión de todo el trazado del ferro-carril Anglo-Vasco-Navarro, entre los secundarios, con la garantía del Estado, y si hubiese dificultades para ello se gestione que puede construirse en esa forma la sección de Vitoria á Mártires. El Ayuntamiento se enteró con agrado de esta noticia y se acordó tributar gracias mil al Sr. Zavala por el interés con que trabaja en pro de su pueblo natal.

Cida agua

Don Dionisio Saritorgio de esta vecindad en su instancia de 11 de este mes, pide se le conceda un servicio de agua para su habitación Artetxode nº 12. La Corporación acordó concedérsele con obligación de cumplir las prescripciones reglamentarias.

Producto del agua y luz

Dióse cuenta de que el servicio de agua á domicilio había producido en Agosto último 752,45 pts. y la luz eléctrica en el mismo mes 169,60 pts., y en su vista se acordó dar entrada en caja municipal á dichas sumas según costumbre.

Contadores en buen funcionamiento.

La Comisión nombrada para inspeccionar el servicio de aguas potables hace presente, que ha revisado los contadores de varios suscritores, hallándolos en buen funcionamiento, excepto uno, que por no estar en regla se dispuso que se hiciera componer; que muchos contadores carecen de los precintos y deben ponérselos, y que entre el arreglo y la colocación de contadores, se invierte mas tiempo del que conviene. Que por confidencias tuvo noticia de algunos escapes de agua, y se encontró con uno de importancia en el tubo que conduce el líquido á la casa de D. Pedro Lasagabaster que en el acto quedó corregido. Que existe otro entre el lavadero número 1 y el matadero y se trabaja por encontrarlo y componer. Que algunos vecinos de Martelleca se han quejado de que á la fuente pública de esa calle no llega

el agua de los dos manantiales de la regata de Anguela que le surten, y en efecto, segun parece, uno de los tubos conductores de los manantiales debe hallarse obstruido interiormente, y cree que puede limpiarse facilmente, y la entrada al otro manantial está interceptada por cerrimientos de tierra durante el invierno pasado, y aunque no es de gran urgencia esa obra de limpia, habia que hacerlo mas tarde. Que las puertas de ambas bocas de chapa de hierro carecen de cerraduras destruidas sin duda intencionalmente, y tal como estan permiten la entrada á cualquiera, lo cual es inconveniente. Que en la fuente de el Castenar es necesario componer el deposito para evitar que el agua salga por filtracion á la calle por la base de la fuente. El Ayuntamiento de enterado detenidamente del precedente informe, y de conformidad con el acordó llevar adelante lo que viene propuesto, valiéndose de José Manuel Traste para lo que se trate de movimiento de tierras; y en lo demas el Sr. Alcalde se encargaba de ejecutar este acuerdo, previniendo que otro tanto, con el encargado de las aguas de este municipio Sr. Raymond, vea de arreglar el tubo de la fuente de el Castenar.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ulillos

Martin de Gallastegui

Felix Berraondo.

Heleforo Elgarreste

Juan Arecta

Ramon Urmeneta

Eustaquio Larrea

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Francisco Ulillos
" Martin Gallastegui
" José Laspiur
" Felix Berraondo
" Heleforo Elgarreste
" Serafin Santido
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

Cuentas

En la villa de Vergara, siendo las diez y

media de la mañana del dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos y once, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Ulillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir á esta sesion por las ocupaciones premiosas segun avisos que han pasado á este Secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas disponiendo